



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que D. Javier Pérez Revuelta, como Presidente, en nombre propio y de cinco socios más, solicitan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la entidad denominada «Club Deportivo Colombófilo Burgalés», que tiene por finalidad promover y realizar concursos colombófilos, exposición de palomas y carreras de palomas mensajeras.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Villasana de Mena, a 4 de marzo de 2019.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro